



PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICADO: 68001400300420210008400

DEMANDANTE: JAKCSON JAWVER PICÓN ARIZA C.C. 1.095.919.857

DEMANDADO: DONELIA MORENO C.C. 63.304.596

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que el expediente contiene dos cuadernos, el principal, cuenta con 291 folios electrónicos, y el de medidas cuenta con 56 folios electrónicos. El poder tiene capacidad para recibir. No existen solicitudes de remanentes dentro del proceso; el demandante informó que la solicitud de terminación por pago total de la obligación no incluye costas. toda vez que las partes acordaron renunciar a estas y a otros perjuicios derivados del proceso. Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

EDUARD HORACIO GUTIÉRREZ SUÁREZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Estudiada la solicitud presentada por la parte actora en memorial del 10 de noviembre de 2022, encuentra el Despacho incongruencias en la misma, toda vez que se presenta un acuerdo entre las partes, en el que manifiestan que existe un “pago total de la obligación”, sin embargo se presenta el contrato de transacción, mas no solicitud de terminación por pago total de la obligación, situación que contiene consecuencias jurídicas diferentes, a luz de los artículo 312 y 461 del C.G.P.

Al tamiz de lo anterior deberá solicitar en debida forma, teniendo especial cuidado en indicar si lo que se pretende es la terminación por pago total de la obligación, o si por el contrario se trata de una transacción, en base a las normas anteriormente mencionadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No.015 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de febrero de 2023.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0481bb16c193ca5f6cbef5fbf587b3df989b20d5b1c46019c2290ec23f88f206**

Documento generado en 08/02/2023 05:32:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>